

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 162 16 - 30 Mayo 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

16 de Mayo 2007 El Mostrador

Estado deberá pagar millonaria indemnización a madre de desaparecido

El Estado chileno deberá pagar 100 millones de pesos a la madre de un detenido desaparecido durante la dictadura de Augusto Pinochet, por daño moral y síquico, según un dictamen emitido este miércoles por la Corte de Apelaciones de Santiago.

En la resolución los ministros Alejandro Madrid y Lamberto Cisternas señalaron que los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles tanto para el ámbito penal como para el civil, sentando un importante cambio en la jurisprudencia nacional. Hasta ahora, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) consideraba que la acción civil indemnizatoria de los familiares de las víctimas se encontraba prescrita.

Por ello, el CDE ha sostenido sistemáticamente que los tribunales no deben acoger las demandas civiles reparatorias que, en paralelo a la querrela criminal, interponen los familiares de desaparecidos, ejecutados o sobrevivientes que sufrieron prisión.

Asimismo, los magistrados Madrid y Cisternas sostuvieron, en su sentencia, que "la imprescriptibilidad de las acciones civiles de los daños producidos por crímenes de lesa humanidad fluye de los convenios internacionales sobre crímenes de guerra y derechos humanos", que el Estado está obligado a respetar. La demanda acogida por la Corte de Apelaciones de Santiago a la madre del militante del MIR René Acuña Reyes, desaparecido desde 1975, había sido denegada en primera instancia.

El abogado del Fasic, Nelson Caucoto, aseguró que "esta es una sentencia fundamental y un gran triunfo que permite avanzar, pero todavía falta que este mismo criterio lo asuman también los ministros de la Corte Suprema".

18 de Mayo 2007 La Nación

"No cumplimos con nuestro rol en el Patio 29"

Después del torbellino generado por los errores de identificación en los peritajes efectuados por Servicio Médico

Legal (SML) en el caso del Patio 29, el nuevo director de la entidad, Patricio Bustos, sostuvo sin titubear que se debe mejorar el sistema. Él fue un ex integrante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) durante los años setenta y sufrió en carne propia las torturas en Villa Grimaldi, Cuatro Álamos y Puchuncaví. Explicó que estas vivencias lo hacen tener una sensibilidad distinta en estos temas, pero que desde el punto de vista médico, su experiencia en el Ministerio de Salud y Gendarmería le da la confianza para realizar los cambios que requiere el organismo.

-Usted llega en etapa de cambios. ¿Cómo enfrentará el problema del Patio 29?-Hay que reconocer que no cumplimos con nuestro rol institucional en este caso.

Debemos entregar elementos para la toma de decisiones judiciales, que en el caso del Patio 29 se refería a la identificación veraz y segura de los restos.

-¿Se ha reunido con el ministro Carlos Gajardo, instructor de esta causa?

-No. Pero tenemos la intención de hacerlo, nuestra política es dialogar con todos los sectores.

-¿Está en su conocimiento que se ordenó enviar muestras al extranjero?

-Sabemos de esa instrucción y debemos aportar los elementos para las adecuadas resoluciones de fiscales y jueces. Por eso, mientras estemos en proceso de acreditación remitiremos muestras a laboratorios extranjeros.

-¿Qué garantías les darán a los familiares de detenidos desaparecidos?

-Conversamos con ellos y les prometimos que la información que tengamos sobre los restos estará validada bajo los estándares más complejos dentro del ámbito internacional. Enviaremos muestras donde sea necesario para que los resultados sean fidedignos. Tenemos un rol social que cumplir. Tenemos que hacer las cosas bien, no por imagen.

-¿Se seguirá trabajando con el panel de expertos?

-Claro, son etapas. La primera tuvo un grupo de científicos que hizo una evaluación en septiembre del año pasado y ahora, en marzo, se reunió otro comité. Éste determinó que debemos reforzar los recursos humanos, mejorar el equipamiento, capacitar a los funcionarios y reorganizar el servicio. Éste fue el último panel, ahora se forma una comisión de apoyo para verificar avances y a guiarnos cuando surjan problemas.

Los cambios

-¿En qué condiciones recibió el SML?

Yo recibí un servicio que había dado pasos en el mejoramiento institucional respecto del año pasado. -Hay que proyectar este impulso para tener un SML en condiciones de aportar experiencias a nivel nacional.

-¿Cómo han sido estas semana a cargo del servicio?

-Fue un buen inicio. Me reuní con los trabajadores del SML, el ministro de Justicia y los familiares de los detenidos desaparecidos. Comunicué mis líneas de trabajo para los próximos tres años. Confirmé la disponibilidad política para aumentar nuestros recursos lo que significa que cumpliremos

con las tareas. Un ejemplo de esto es que desde el año 2005 al 2007 se incrementó el presupuesto en un 46 por ciento.

-¿Cuáles son sus apuestas?

-La modernización del servicio, un proceso que se concretará este año y estará enfocado en certificar los resultados de los peritajes. Para esto nos someteremos a las normas de calidad ISO. También asumió la doctora colombiana Alejandra Jiménez como jefa del Programa de Derechos Humanos del SML, una mujer de gran experiencia.

-¿Y los peritajes?

-Continuaremos con la reestructuración a través de un comité técnico compuesto por profesionales extranjeros para garantizar la calidad y acortar los tiempos de espera en la entrega de los exámenes. Acaba de llegar un robot identificador de ADN que será utilizado en los casos de DDHH, de paternidad y filiación.

18 de Mayo 2007 Punto Final

La Armada se hunde en la Mentira

La Armada sigue empeñada en obstruir la justicia y en negar toda responsabilidad institucional por su pasado criminal durante la dictadura. El almirante Rodolfo Codina, actual comandante en jefe, es una persona más abierta que sus antecesores en el cargo pero mismo si quisiera admitir la culpabilidad de la Armada, el ambiente dentro de esa institución no lo permitiría.

El almirante Codina insiste en que no puede investigar los crímenes bajo la dictadura porque no tiene autoridad sobre los marinos jubilados. Alega (en las páginas web de la institución) que en la Armada él es el único que estaba en servicio activo en 1973. La realidad es otra: en el cuerpo de almirantes, el comandante en jefe está rodeado de vice-almirantes que iniciaron sus carreras en esa época o antes.

Siguiendo esas pautas, el almirante Codina opina (La Nación, 28 de mayo de 2006) que no fueron muchos los crímenes cometidos por la Armada. Añade que en todo caso, las responsabilidades eran individuales -o sea, de los autores materiales y de los mandos directos que estaban a cargo de algunas unidades específicas-. No eran, enfatiza, de los mandos superiores.

Los marinos siguen recalcitrantes y para que no vuelvan a asesinar algún día, es imprescindible que sean obligados por la ley a asumir sus responsabilidades. Entre otras medidas, el Código de Justicia Militar debe ser reformado profundamente.

Los crímenes institucionales

Donde más reprimió la Armada fue en la V Región. Los datos "oficiales" de víctimas en esa Región reconocidos por el Estado provienen del Informe Rettig y del trabajo de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Dan como detenidas desaparecidas a 36 personas.

Sin embargo, se ha comprobado que la cifra real de detenidos desaparecidos es más elevada. Así se desprende no sólo del hallazgo de cuerpos de personas asesinadas y no "contabilizadas" oficialmente, sino también de las conclusiones

de otros informes, declaraciones de testigos y de la propia documentación de la Armada.

Los altos mandos de la Armada, aunque reconocen en privado que existía documentación comprometedor, alegan que todo fue destruido “en la época del almirante Merino”. Sin embargo, les ha traicionado su propia rigurosidad: existen pruebas fehacientes de sus crímenes en sus propios registros, mantenidos meticulosamente por los guardias de instalaciones navales y funcionarios sujetos a disciplina militar.

Abundan pruebas que indican que los mandos superiores estaban involucrados en los crímenes, en muchos casos planificándolos y asegurando la colaboración entre diferentes unidades que incluían la Academia de Guerra, el cuartel Silva Palma, la base aeronaval de El Belloto, isla Riesco, Melinka y los buques Esmeralda, Lebu, y Maipo. Había un flujo constante, desde una instalación a otra, de detenidos y de información resultante de torturas e interrogatorios.

Los interrogadores eran gente experta, procedentes de Inteligencia Naval, Infantería de Marina y de las fuerzas de seguridad. Sus métodos llegaron a extremos de bestialidad: en un caso bien documentado (Simulacro de Muerte, Califa 2005) los marinos de la Academia de Guerra obligaron a miembros de una misma familia a practicar actos de perversión sexual entre ellos.

La Armada, además, creó un tejido de complicidades con otras instituciones. En el caso de la Iglesia Católica, el vicario general de la Diócesis, monseñor Jorge Bosagna, mantuvo estrecha relación con la Armada. Ocupó una “oficina” en el Lebu, buque de torturas amarrado a un molo en que se alineaban hileras de cuerpos de muertos y detenidos.

Monseñor Bosagna facilitó información confidencial a los interrogadores, proveniente de los archivos de la Diócesis y estaba presente, él mismo, en al menos el interrogatorio de un sacerdote detenido (Chile. La memoria Prohibida, 1990). Tal grado de colaboración sólo sería posible por medio de acuerdos a alto nivel entre ambas instituciones.

Los cuerpos de los ejecutados y de los detenidos desaparecidos que fueron asesinados por la Armada pasaron, por lo menos, por tres canales distintos. En cada caso, la responsabilidad institucional de la Armada es clara. Eran sistemáticos los atropellos a los derechos humanos y los altos mandos necesariamente estaban involucrados.

Ejecutados del hospital naval

Las personas que murieron en el Hospital Naval de Valparaíso tras ser detenidas, estaban registradas en el libro de guardia del hospital y por lo tanto, la Armada tuvo que recurrir a un proceso de falsificación de certificados de defunción y de inscripciones en el Registro Civil. Luego, procedió a la inhumación ilegal de los cuerpos.

En los últimos meses se ha analizado el Registro Civil y se ha consultado con el Instituto Médico Legal de Valparaíso buscando referencias de personas cuya causa de muerte fuese “herida de bala”, o alguna otra causa que pudiera indicar una

muerte violenta durante el período de tres meses entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de enero de 1974.

Se encontraron 20 casos de esas características -18 identificados con nombres y apellidos y 2 (procedentes de Los Andes) que eran “desconocidos”-. El registro indica que los cuerpos fueron enviados al Instituto Medico Legal para ser autopsiados y en la mayoría de los casos se especifica que un juzgado civil autorizó su entierro, siendo obligatorios ambos trámites.

En el caso de 10 de esos cuerpos, sin embargo, el actual director regional del Instituto Medico Legal, Dr. Gabriel Zamora Salinas, declaró que, revisados los registros tanatológicos, no habían sido sometidos a autopsia en el Instituto. Por lo tanto, las inscripciones en el Registro Civil con sus referencias al IML y a los juzgados civiles, eran ilegales. De esos 10 certificados falsos, 3 fueron firmados por el Dr. Mario Ibarra y 7 por el Dr. Carlos Costa Canessa. Este último, que no tenía vínculo alguno con el IML, era un pediatra y oficial de reserva de la Armada que ejercía en el Hospital Naval. Este proceso de falsificación supone que intervinieron miembros de Inteligencia Naval que, se ha comprobado, ocuparon cargos en el Registro Civil. Según el actual director regional, Omar Márquez, las autoridades militares mantuvieron su presencia en esa institución hasta el año 1990, primero con personal de la Armada y más tarde con agentes de la Dina y CNI.

En el caso de uno de esos cuerpos, el del sacerdote anglo-chileno Miguel Woodward, se puede seguir los trazos de las acciones ilegales de la Armada desde su ingreso en el Hospital Naval hasta su inhumación. El padre Woodward, tras ser torturado, fue atendido por un médico naval, Kenneth Gleiser Joo y, por orden del jefe del Estado Mayor de la I Zona Naval, capitán Guillermo Aldoney Hanssen, trasladado desde el buque escuela Esmeralda el 22 de septiembre al Hospital Naval, donde llegó muerto.

Consta en el expediente judicial 140.454 que en el Hospital Naval el Dr. Costa Canessa firmó el certificado de muerte de Miguel Woodward. Sin embargo, ese formulario había sido llenado anteriormente por un funcionario del hospital, sin que el Dr. Costa tuviera pruebas de la identidad del muerto. En el certificado, que indicaba que el cuerpo había sido encontrado en la vía pública, el Dr. Costa indicó que Woodward había muerto de un “TEC agudo cerrado con paro cardio-respiratorio” y que su cuerpo fue enviado al Instituto Médico Legal.

El Dr. Costa, en una declaración policial, reconoció que sabía que el procedimiento era ilegal y consultó al respecto a un fiscal naval de la I Zona. Este le dijo textualmente: “Mire usted, de los muertos no se va a enterar, cumpla sólo con lo que se ha ordenado”. Este fiscal fue identificado más tarde como Enrique Vicente Molina, hoy fiscal procurador del Consejo de Defensa del Estado en la V Región.

El ex-vicario general monseñor Jorge Bosagna, dijo haberse enterado de la muerte de Miguel Woodward por un capellán y

haber pedido que el cuerpo fuese entregado a las autoridades eclesiásticas. La Armada se negó. El 25 de septiembre, según el ex administrador del cementerio de Playa Ancha, llegaron en un vehículo naval dos funcionarios del Hospital Naval con un cuerpo envuelto en una sábana. Dijeron que se trataba de un “religioso inglés” y entregaron un certificado de muerte a nombre de Woodward. Su cuerpo fue enterrado en presencia del administrador y de los dos marinos en una sepultura dentro de lo que es hoy el “cuartel en tierra” número 13. El lugar no fue inscrito en el registro del cementerio, sino las palabras “fosa común”. Era un calificativo reservado a los muertos que no tenían nadie que cuidara de sus cuerpos.

Entierros clandestinos de detenidos desaparecidos

En el caso de los detenidos desaparecidos que fueron asesinados, ocultar sus cuerpos resultó más fácil para la Armada. Mantenía un férreo control sobre la zona e indudablemente algunos cuerpos fueron enterrados en lugares eriazos o lanzados al mar: los dueños de las lanchas y pequeños barcos en la bahía fueron advertidos que no debían rescatar ningún cuerpo que encontraran flotando en el mar. El entonces capitán (hoy senador y ex-comandante en jefe) Jorge Arancibia Reyes, admitió en una declaración judicial que el 17 de septiembre de 1973 vio en el molo de abrigo de Valparaíso una hilera de civiles muertos (se calcula que fueron unos 20), sin denunciar el hecho. Esos muertos no constan en ningún registro oficial.

Lo más expedito hubiera sido enterrarlos clandestinamente en el cementerio de Playa Ancha, ocupado por la Armada el mismo día del golpe. Tres testigos han dejado constancia en los últimos años que vieron a marinos descargando cuerpos desde vehículos navales y enterrándolos en ese cementerio. Un antiguo sepulturero dio testimonio judicial en enero de 2007: en dos ocasiones fue obligado a acompañar a marinos que descargaron cuerpos de sus vehículos en el cuartel 14 del cementerio. Con marinos apuntándoles con sus armas, el testigo y otros trabajadores enterraron seis personas en dos sepulturas, tres en cada una. Habían muerto por impactos de balas y uno todavía sangraba.

No se ha llevado a cabo ningún intento de exhumación de esos cuerpos. Ocurre, sin embargo, que en enero y febrero de 2006, a unos 20 metros de distancia del sitio señalado por el testigo (todavía en el cuartel 14), durante unas excavaciones aparecieron las osamentas de unos 15 cuerpos sin identificar. Se apreciaba en dos de ellos impacto de bala craneal y se encontró una vainilla.

La policía determinó que era de un calibre utilizado por las fuerzas armadas. Sin embargo, cuando los peritajes forensicos fueron realizados un año más tarde, ni la vainilla ni el Informe Balístico fueron enviados al Servicio Médico Legal.

La armada y la dina

El ministro en visita que instruye el caso calle Conferencia sometió a proceso en enero y febrero de 2007 a numerosos agentes de la Dina por el secuestro y muerte del ex-secretario general del Partido Comunista, Víctor Díaz. Entre ellos, a

cuatro agentes mujeres de la Armada que operaban con la Dina en la Brigada Lautaro: Celinda Aspeé Rojas, Teresa del Carmen Navarro Navarro, Berta Jiménez Escobar y Adriana Rivas González. También inculpó a cuatro suboficiales (r), entre ellos Marina Bernardo Daza y Sergio Escalona quienes dieron muerte a Víctor Díaz asfixiándolo con una bolsa de plástico. Las indagaciones del magistrado develaron la numerosa participación de agentes de la Marina en la Dina después de 1975, cuando esa institución sostiene que retiró a sus oficiales, suboficiales y cuadros permanentes de esa asociación ilícita criminal.

Otro vínculo de la Armada y la Dina afloró en el proceso A-637 de Valparaíso. Se inició ante la justicia militar a comienzos de 1975 y fue sobreesido temporalmente (en parte) el 29 de marzo de 1976. La sentencia contiene referencias a denuncias emanadas de los servicios de seguridad de la Armada y a informes de los servicios de informaciones de Valparaíso. Entre las 109 personas cuyos nombres constan en el proceso como “inculpados en rebeldía” hay tres que meses más tarde alegadamente fueron encontrados muertos en Argentina, formando parte de las 119 víctimas de la Operación Colombo. Eran Mario Calderón Tapia, periodista, Carlos Gajardo Wolff, arquitecto, Alfredo de García Vega, profesor de la Universidad de Valparaíso.

El proceso sirvió a la Armada, además, para camuflar otros casos de detenidos desaparecidos ya asesinados o destinados a ser asesinados. En cuanto a los primeros, incluían al padre Miguel Woodward. La Dina también aprovechó el proceso de la Armada para encubrir algunos de sus asesinatos. Entre los “inculpados en rebeldía” se encuentra el padre Antonio Llidó, asesinado por la Dina en 1974.

La Nación del 12 de septiembre de 2004 asevera que, entre 1974 y 1975, marinos lanzaron en alta mar, frente a San Antonio, 50 a 100 detenidos desaparecidos desde el remolcador Kiwi, según un expediente judicial instruido en Santiago por el ministro Alejandro Solís. Eran prisioneros que habían sido sacados por la Dina en camiones frigoríficos del campo de Tejas Verdes, en San Antonio, y de los centros de tortura de Londres 38, Villa Gimaldi y José Domingo Cañas, en Santiago. Sus cuerpos fueron entregados a la Armada y lanzados al mar en una operación coordinada desde la gobernación marítima de San Antonio.

Encubrimiento en democracia

No se puede culpar a los miembros de la Comisión Rettig por no identificar públicamente a los responsables de los crímenes: no tenían autorización para ello. Sin embargo, tenían la obligación de denunciar a la justicia a los responsables y eso tampoco lo hicieron. Permitieron, además, que un miembro de la Comisión, Gonzalo Vial Correa, actuara de forma desleal en connivencia con el entonces comandante en jefe de la Armada, almirante Jorge Martínez Busch.

En el Archivo Rettig se ha encontrado un informe preparado por el abogado Pedro Aylwin Chiorrini, responsable del equipo investigador de la comisión en la V Región, que fue sometido a

extensas manipulaciones antes de ser publicado en el Informe Rettig. Las anotaciones en el informe original, escritas a mano, fueron de la autoría de Vial Correa (ver PF 637).

Con los años se ha ido extendiendo la evidencia del grave daño causado por estos encubrimientos. Se supo en 2006, por medio de Luis Bork, ex presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH) en Valparaíso, que en 1986 ese organismo elaboró un balance de detenidos desaparecidos. Fueron identificadas 89 personas. Una copia del informe fue entregada a la Comisión Rettig en 1990. Las restantes copias fueron robadas desde la oficina de la CCHDH en Valparaíso. También fueron robados los archivos que incluían expedientes de casos que habían pasado por la Fiscalía y los Juzgados Navales. Entonces se sospechó que los responsables estaban vinculadas a la propia CCHDH. Hoy, conociendo la presencia en la comisión Rettig del Comisionado que traicionó su juramento, hay que formularse otra hipótesis.

Las manipulaciones del informe de la Comisión Rettig y de su archivo crearon condiciones propicias para que la Armada pudiera seguir encubriendo sus crímenes. Algunos marinos han sido inculcados pero la Armada sigue sin privarles de sus privilegios, prebendas y honores. En cuanto a los demás imputados por la justicia o involucrados en casos bajo investigación, los altos mandos de la Armada insisten en que no pueden realizar investigaciones internas.

La Armada insiste, además, en que ya ha facilitado toda información de relevancia a las investigaciones judiciales. Sin embargo, la entrega, el año 2006, de la bitácora de la Esmeralda, tras años de negar su existencia, representó un hito decisivo. Dejó claro que las bitácoras, tanto de los buques como de las instalaciones navales en tierra, a cargo de guardias sujetos a disciplina militar, dan fe de todas las personas que entraron y salieron de los sitios donde la Armada interrogaba y torturaba detenidos.

Incluyen, por lo tanto, nombres de interrogadores “profesionales” (normalmente del Servicio de Inteligencia Naval, algunos formados en la Escuela de las Américas) y otros torturadores (entre ellos muchos infantes de Marina) miembros de otras ramas de las Fuerzas Armadas, y civiles (probablemente de Patria y Libertad u organizaciones afines). Habiendo determinado por este medio quiénes estaban presentes en los recintos de tortura, resultaría fácil, si la Armada quisiera, indagar detalles de cada uno por medio de su “hoja de vida” y por los registros de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena. En este caso habría que averiguar el pago de los sobresueldos que caracterizaba la pertenencia a los servicios de inteligencia.

El encubrimiento ha continuado, obstruyendo a la justicia hasta nuestros días. En 2004 la ministra Gabriela Corti, que instruía entonces el caso de Miguel Woodward, citó a varios miembros de la dotación de la Esmeralda, cuyos nombres le habían sido facilitados por el secretario general de la Armada, almirante Cristián Millar. Antes que fuesen interrogados, las autoridades navales convocaron a aquellas personas, ya

jubiladas, para acordar lo que debían testificar. Uno de ellos ha reconocido estas circunstancias judicialmente y ciertas frases han quedado registradas, de forma repetitiva en varias actas, referentes a que los detenidos en la Esmeralda estaban “en tránsito” a otras instalaciones navales, y que “el trato era estricto” pero sin apremios.

Igualmente se ha sabido que el año 2004 la ministra en visita Gabriela Corti recibió a un almirante en servicio quien la convenció que, por cuestiones de imagen, no debía llevarse a cabo una reconstitución de escena en la Esmeralda, hasta que el buque regresara de su crucero anual. En definitiva, nunca se realizó. Este hecho fue denunciado, en enero 2006, por un familiar del padre Woodward al almirante Rodolfo Codina, actual comandante en jefe.

Desobediencia legítima

Los hechos descritos han sido denunciados, en parte o en su totalidad, en altos niveles del gobierno, incluyendo el Ministerio del Interior. En este caso se informó por carta en una primera instancia al ex subsecretario, Jorge Correa Sutil, que fue secretario general de la Comisión Rettig (y es hoy miembro del Tribunal Constitucional).

Correa no contestó y las demás autoridades políticas se limitaron a decir que en democracia sólo la justicia debe actuar. Las denuncias a las autoridades judiciales para que se investiguen las osamentas encontradas en el cuartel 14 del cementerio de Playa Ancha no han dado resultados, ni la petición para que se busquen otros restos en ese lugar.

En este proceso de encubrimiento la falta de reacción inicial probablemente reflejaba un temor a “desestabilizar” la flamante democracia en Chile. Pero fue prolongándose en el tiempo por cambiantes motivos. Finalmente, nadie se atrevió con los culpables o sus encubridores. Lo que algunos admitían en privado no lo repetían públicamente ni ante la justicia.

Hoy son muchos los que sacrificando su propio honor siguen ocultando lo que pasó. Con su silencio condenan a muchas víctimas y a sus familiares a seguir sufriendo la injusticia. Por no desafiar la impunidad arriesgan que, en algún momento, si se repitieran las circunstancias, las Fuerzas Armadas volverían a asesinar.

Los códigos militares modernos establecen una doble prohibición: las órdenes criminales no pueden ser dadas por ningún superior ni pueden ser cumplidas por ningún subordinado. Ello exigirá introducir modificaciones a los artículos 334 y 335 del Código de Justicia Militar chileno cuya esencia es que “el derecho a reclamar de los actos de un superior que conceden las leyes o reglamentos, no dispensa de la obediencia ni suspende el cumplimiento de una orden del servicio”.

Siguiendo las recomendaciones del especialista y sociólogo militar Prudencio García (consultor de la ONU), debería suprimirse la vieja eximente de “obediencia debida”, imponiendo el deber de desobediencia legítima a las órdenes criminales, y castigando al subordinado que comete crímenes obedeciendo aquellas órdenes criminales que esté militarmente

obligado a desobedecer. También debería imponerse a los mandos la obligación de impedir, denunciar, investigar y sancionar las acciones que sean imputables a sus subordinados, so pena de incurrir ellos mismos en responsabilidad criminal.

Es revelador del actual panorama político chileno que las únicas modificaciones al CJM que están en estudio se refieran a cuestiones de competencia (limitándola a la esfera militar) y de autonomía (de los jueces militares). De normativas para obligar a los militares a asumir sus responsabilidades, no se habla.

Si el gobierno chileno no pone su casa en orden, deberían asumir esa responsabilidad los países que suministran armamentos a Chile. En la mayoría de ellos -Francia, Holanda, Reino Unido, Estados Unidos, España- los códigos de justicia militar imponen a los militares claras obligaciones éticas. Si la venta de sus armas fuese limitada a los países que comparten los ideales democráticos, contribuirían a asegurar que la historia no se repita

22 de Mayo 2007 El Mercurio

Prófugo ex jerarca de Dignidad: Alemania pide a Chile datos sobre Schreiber

A fines de abril pasado, llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores un oficio dirigido a la autoridad judicial competente de Santiago, remitido por la Fiscalía Superior de Bonn, en el marco de un proceso caratulado como "Albert Schreiber, Lilli Nill Goering y Ernst Schreiber Nill s/Instrucción de sumario". En el texto, que fue remitido a la Corte Suprema, la fiscalía alemana requiere "copias compulsadas de todos los componentes esenciales de los documentos del sumario", de los procesos seguidos en Chile contra Schreiber, y especifica tener conocimiento -en el marco de una solicitud de asistencia judicial por parte de Chile a Alemania- de dos causas contra el ex colono:

aquella por el secuestro del ex Mapu Juan Maino Canales y la solicitud de extradición que aprobó la Suprema en ese caso. La carta rogatoria está actualmente en poder del máximo tribunal, que debe dar su visto bueno antes de ordenar su envío al ministro de fuera Jorge Zepeda, quien debe resolver finalmente si accede o no al requerimiento.

El nuevo exhorto se suma al que en septiembre de 2006 envió a Chile el Ministerio Público de Memmingen, estado de Baviera, luego de iniciar una investigación contra el ex jerarca, quien abandonó el enclave en 2004. Dicha carta pedía antecedentes del proceso por la "privación de libertad" de Maino y la posible vinculación de Schreiber con el homicidio del dirigente del Mapu.

Schreiber, quien actualmente residiría en la localidad bávara de Burgau, era uno de los jefes de inteligencia de la Colonia, y manejaría importantes datos sobre los dineros del enclave.

Está procesado en ausencia por secuestro, y asociación ilícita.

Extradición

La Justicia chilena ha requerido a Alemania en dos ocasiones la extradición de Albert Schreiber, pero no ha tenido respuesta.

22 de Mayo 2007 El Mostrador
SML recopilará ADN de familias de víctimas reconocidas en Informe Rettig

En una medida inédita, el Servicio Médico Legal (SML) tomará muestras de sangre y ADN a todos los familiares de detenidos desaparecidos que figuran en el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, con el fin de tener un respaldo ante la eventual aparición de nuevos restos o el mejoramiento de las técnicas de identificación.

El director del SML, doctor Patricio Bustos, anunció que se acordó con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) crear un banco de muestras para que sean comparadas con los actuales restos que existen en la institución y determinar la correcta identificación de las víctimas de la represión en la dictadura militar.

El médico explicó que la toma de muestras a los familiares de los 1.195 detenidos desaparecidos que figuran en el denominado Informe Rettig tiene como fin establecer un resguardo ante eventuales fallecimientos de los actuales parientes, o esperar que se produzca un mayor avance en la ciencia forense y de exámenes de ADN que permitan individualizar con certeza científica los restos.

"Estamos abriéndonos a la posibilidad de tomar muestras a todos los familiares de detenidos desaparecidos del Informe Rettig. Incluso de aquellos sobre los que no existen causas en los tribunales, para que en el caso que se encuentren restos puedan ser comparados con los de personas que pudieran estar fallecidas y que puedan o cuando las técnicas nos permitan en el futuro que tengamos la posibilidad de identificarlas", dijo Bustos.

Unidad especial

Dentro de los próximos días, el SML habilitará una dependencia especial para recoger las muestras de los familiares de las víctimas de la represión, que también podría habilitarse en algunas de las direcciones regionales para facilitar el trabajo de campo. Además del equipo de tecnólogos médicos o bioquímicos que participarán en la extracción de muestras, se entregará asesoría psicológica y de asistencia social a las víctimas.

La vicepresidenta de la AFDD, Viviana Díaz, valoró la determinación del SML y aseveró que, pese a lo doloroso que resulta para los familiares de las víctimas, concurrirán nuevamente a realizarse la toma de muestras con la esperanza de que en algún momento se logre la identificación plena de todos los detenidos desaparecidos.

"No es fácil nuevamente para una familia volver a donar una muestra sabiendo que la anterior se tomó sin haber cumplido ninguno de los protocolos, pero la búsqueda siempre ha sido por todos. Ellos están dispuestos a donar su muestra nuevamente, porque el sólo hecho que hayan venido dos veces

expertos del extranjero es una tranquilidad para nosotros”, dijo la dirigente.

El SML ha extraído muestras de restos de familiares de detenidos desaparecidos, pero sólo en casos judiciales relevantes como Patio 29 (donde se encontraron 141 víctimas), Caravana de la Muerte (donde hay 72 víctimas), Paine (40 víctimas), pero nunca se hizo una toma total para los más de mil casos que figuran como detenidos desaparecidos del Informe Rettig.

25 de Mayo 2007 El Mostrador

AFDD valora con reparos anuncios de Bachelet en materia de DDHH

La entidad se mostró satisfecha por la preocupación que tiene el Ejecutivo en esta materia, pero expresó su preocupación por el hecho que no hayan sido consideradas varias de sus propuestas, entre ellas la anulación del decreto ley de amnistía. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) valoró este viernes el compromiso con la causa de los derechos humanos expresado en el mensaje de la Presidenta Michelle Bachelet el pasado 21 de mayo, pero manifestó su preocupación por la ausencia de anuncios concretos respecto a temas como la anulación de la ley de amnistía y el mejoramiento de las leyes de reparación.

A través de una declaración pública, la entidad manifestó que esperaba que fueran consideradas las propuestas que le entregó a la mandataria antes que asumiera su mandato.

"Queremos manifestar que algunas de las exigencias que no fueron abordadas por la Presidenta de la República dicen relación con la reforma a la Justicia militar; la educación obligatoria de la doctrina de los derechos humanos; la reapertura de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; como asimismo el mejoramiento de las leyes de reparación y la anulación del decreto ley de amnistía, entre otras incluidas en nuestra Propuesta de Derechos Humanos", señaló.

La AFDD valoró en tanto "la propuesta de hacer efectiva la imprescriptibilidad e inamnestiabilidad de los crímenes de lesa humanidad, por lo que reiteramos la necesidad que el Ejecutivo ponga urgencia al proyecto de ley que interpreta el Artículo 93 del Código Penal, en el caso de delitos especialmente sancionados por el Derecho Internacional".

"De igual modo demandamos el pronto despacho y aprobación del proyecto de ley que crea la figura legal de 'ausencia por desaparición forzada' con el objeto de resolver materias patrimoniales y civiles", agregó la agrupación.

También celebró la instauración del 30 de agosto como "Día Nacional del Detenido Desaparecido", recordando que se trata de una demanda que la entidad planteó "a lo largo de la transición y que finalmente se concretó el 30 de agosto de 2006, por resolución de la Presidenta Michelle Bachelet, quien la hizo pública en su mensaje al país el reciente 21 de mayo, haciendo así coherente la oficialización de este día, con la instauración adoptada por la Federación Latinoamericana de

Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) el año 1987".

También expresó su satisfacción por la creación de un Museo de la Memoria, "como un importante medio de recuperación, socialización y preservación de la memoria histórica de todas las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar".

25 de Mayo 2007 El Mostrador

Agente civil Carlos Marco Muñoz: Ex DINA prestó testimonio en caso Soria un día antes de suicidarse

Esta es la segunda vez que un implicado en el caso Calle Conferencia se quita la vida, luego de que en 2005 lo hiciera el coronel (R) Germán Barriga –también ex DINA-, quien se lanzó al vacío desde un edificio de Las Condes. Marco Muñoz dejó una carta donde pide perdón a su esposa y culpa al ministro Víctor Montiglio y a la Presidenta Bachelet.

Dos hechos marcaron las últimas horas del ex agente civil de la DINA Carlos Marco Muñoz, de 72 años, antes de que se suicidara en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

El primero fue la declaración que prestó el miércoles ante el ministro en visita Alejandro Madrid, en el marco del proceso que sustancia por el homicidio del diplomático español Carmelo Soria, ocurrido en 1976.

Y la segunda, la carta que escribió de puño y letra en la que pide perdón a su esposa por su trágica decisión; culpa al ministro Víctor Montiglio, instructor del caso Conferencia, donde estaba sometido a proceso por homicidio calificado, como también a la Presidenta Michelle Bachelet, por la política de derechos humanos que ha tenido la Concertación.

El ex agente ofició como mayordomo en el cuartel Simón Bolívar que manejó la DINA después del golpe militar de 1973, pero finalmente terminó viéndose involucrado en las torturas y desapariciones de prisioneros políticos.

En el mencionado recinto permanecieron detenidos, entre otros, el ex secretario general del Partido Comunista (PC) Víctor Díaz, padre de la dirigente Viviana Díaz, y Jorge Muñoz, ex pareja de Gladys Marín.

El ministro Madrid citó al ahora fallecido ex agente, ya que en la arista por la muerte de Soria ha estado hurgando en las declaraciones que Montiglio ha conseguido en su indagatoria, principalmente para configurar la actuación de la Brigada Mulchén del organismo represivo.

La muerte del ex DINA está siendo investigada por la Segunda Fiscalía Militar, a cargo del titular Roberto Reveco, para confirmar o descartar si hubo acción de terceros. Las pericias criminalísticas están a cargo de las unidades especializadas de Investigaciones.

Muñoz, antes de estar detenido en el recinto militar lo estuvo en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) y luego fue trasladado al sector oriente de la capital, hecho que también deberá ser investigado por Reveco.

Esta es la segunda vez en que un implicado en la causa se quita la vida, luego de que en enero de 2005 lo hiciera el

coronel (R) Germán Barriga –también ex DINA- quien se lanzó al vacío desde la azotea de un edificio en la comuna de Las Condes.

El caso Conferencia es un proceso sustanciado por el ministro Montiglio, donde se ha destapado cómo la DINA asesinó a la dirección clandestina del PC.

Actualmente hay más de 60 agentes sometidos a proceso por diversos delitos.

Suicidio de ex agente DINA reactiva preocupación de procesados por DD.HH

Al igual que lo ocurrido en enero de 2005, cuando se quitó la vida el coronel(R) Germán Barriga Muñoz, los abogados y familiares de militares procesados han planteado la posibilidad de buscar una salida de carácter político que vuelva a aplicar las figuras de la Ley de Amnistía y prescripción.

El suicidio del agente civil de la DINA Carlos Marco Muñoz, procesado por el denominado caso Calle Conferencia, reactivó la “campana” de los encausados por violaciones a los derechos humanos para cerrar las investigaciones de los crímenes ocurridos en la dictadura y encontrar una salida política a un tema que aún consideran pendientes.

Al igual que lo que ocurrió en enero de 2005, cuando se quitó la vida el coronel (R) Germán Barriga Muñoz, las defensas de los militares procesados y sus familiares comenzaron a plantear que la Corte Suprema debía poner fin al criterio de acoger los Tratados Internacionales por violaciones a los derechos humanos, y comenzar a cerrar las causas por la aplicación figuras como la Ley de Amnistía y la prescripción. El general en retiro Guillermo Garín fue claro al resumir el sentimiento de frustración que sienten los ex agentes que participaron en algunos casos de violaciones a los derechos humanos y que se sienten en la indefensión por el criterio de la Corte Suprema que ha reconocido que los Convenios de Ginebra declaran imprescriptibles este tipo de hechos.

“Ellos antes del 11 de septiembre (de 1973) no eran considerados como delincuentes. Cuando actuaron no lo hicieron por cuenta propia, por eso sienten que no se están aplicando figuras como la Ley de Amnistía y la prescripción que deberían considerarse en Chile”, dijo el militar en retiro, que también fue vocero de la familia del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte.

De hecho, en los círculos de los abogados de militares resurgió la posibilidad de reactiva la verdadera campana de “lobby y sensibilización” que están desplegando en las últimas semanas, y que se inició tras los masivos procesamientos dictados por el ministro en visita Víctor Montiglio en la causa Calle Conferencia.

En el marco de esta campana el abogado del general (R) Manuel Contreras, Fidel Reyes, se reunió con el presidente de la Corte Suprema, Enrique Tapia Witting, para plantearle la posibilidad de que se cierren las causas por violaciones a los derechos humanos y que se termine con lo que definen como “la ficción jurídica del secuestro permanente”.

La reunión se materializó hace algunos días y si bien el ministro Tapia sólo escuchó al defensor del ex director de la DINA, a la salida del encuentro Reyes fue claro al plantear que se debe poner fin a este tipo de procesos.

"Hay inquietud e irritación entre los oficiales que son procesados por el tema de las violaciones a los derechos humanos, ya que no se han considerado ciertas instituciones plenamente vigentes como la prescripción y la Ley de Amnistía", dijo el profesional que defiende al ex director condenado a un total de 159 años de cárcel por distintos casos de violaciones a los derechos humanos.

Reyes planteó que los jueces que investigan este tipo de procesos están perjudicando a los ex uniformados, pues se los obliga a probar que los secuestros de detenidos desaparecidos no existen. "Se ha invertido la carga de la prueba. Los jueces están investigando y piden a los imputados que prueben que las personas desaparecidas están muertas o vivas y eso le corresponde al juez que debe investigar todo, no sólo lo que culpa a una persona. Los Tratados Internacionales se entienden incorporados a nuestra ley cuando son ratificados y ha habido fallos en que igual se aplica y eso causa escozor", afirmó Reyes.

Los familiares de los ex militares y los abogados ligados al tema están convencidos que la única forma de invertir esta situación es poner fin a la pasividad con que han actuado en los últimos años y actuar de la misma manera con que lo hacen los familiares de las víctimas, sensibilizando a la población general y el mundo político de su realidad.

Por ello, han comenzado a asistir a los alegatos de las causas cuando son analizadas por la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones de Santiago, tal como ocurrió hace unas semanas cuando se analizó la libertad de 40 agentes de la DINA procesados por el caso Calle Conferencia, y posteriormente cuando en máximo tribunal analizó la condena por el caso del detenido desaparecido Luis San Martín Vergara.

En aquellas ocasiones, junto a los familiares de las víctimas, se vio a los generales (R) Raúl Iturriaga Neumann, Hernán Núñez y otros que fueron a "hacer acto de presencia".

Querellante considera "extraordinariamente sospechosa" muerte de ex agente

Abogado Eduardo Contreras indicó que Carlos Marco Muñoz se había transformado en un "testigo clave" de la investigación del caso de Calle Conferencia.

Como "extraordinariamente sospechosa" calificó el abogado Eduardo Contreras, uno de los querellantes en la investigación por el crimen del caso Calle Conferencia, la muerte del ex agente de la disuelta DINA Carlos Marco Muñoz.

Indicó que el fallecido se había transformado en un "testigo clave" de la investigación que lleva adelante el ministro en visita, Víctor Montiglio, aportando importantes antecedentes para reconstruir la represión de la dictadura a la cúpula del Partido Comunista (PC), en 1976.

El ex empleado estaba preso desde el pasado enero, tras ser procesado por el juez Montiglio como coautor de secuestros y homicidios calificados de dirigentes del PC.

De acuerdo al expediente del caso, Carlos Marcos Muñoz aseguró tras ser detenido que él se desempeñaba sólo como mayordomo y cocinero del cuartel Simón Bolívar, pero el juez logró comprobar que tuvo participación activa en los crímenes. Según Contreras, entre los datos relevantes aportados por Marco Muñoz se encuentran el haber reconocido al ex subsecretario general del PC Víctor Díaz, dando detalles incluso de la forma en que se ejerció la represión contra el desaparecido dirigente de izquierda.

"Él denuncia a otro militar que con un soplete quemó las huellas dactilares de Víctor Díaz y las de otros detenidos en calle Conferencia, como se les quemó el rostro", afirmó el profesional, reclamando una investigación acuciosa y transparente sobre las causas que rodearon la muerte del ex agente DINA.

"Él ha entregado una valiosa contribución como testigo clave en el proceso, me parece extraordinariamente extraño este suicidio", dijo el profesional.

26 de Mayo 2007 El País **El buque escuela del horror**

La verdad -siniestra, y tantas veces trágica- se abre paso una vez más.

Durante décadas, la Armada de Chile negó toda implicación de su buque escuela Esmeralda en los crímenes y torturas de la represión pinochetista. Pero los testimonios se siguen acumulando sobre dicho buque como escenario de atrocidades, que van saliendo a la luz por vía policial y judicial. Ahora es la señora Patricia Gallardo Callahan, entonces esposa del que fue oficial de la Armada Ricardo Monje Mohr, la que, después de haber sido contactada por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ha prestado declaración ante la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones. Las terribles confidencias que le hizo su marido sobre lo que estaba ocurriendo a bordo del Esmeralda en aquellos días y semanas posteriores al golpe de septiembre de 1973 se convirtieron para ella en una pesadilla que la ha martirizado desde entonces. "Mi marido", dice, "no tendría que haberme dado información de esa naturaleza. Yo no estaba preparada para una cosa así... No fui a la Escuela Naval, no era su igual ni su compañera de armas, sino su esposa. Hasta ahora ha sido un cargo de conciencia terrible". "Después de muchos años puedo gritar la verdad y hacerla pública. Y me he sentido cobarde por no hacerlo antes", confiesa aliviada tras su declaración.

El Esmeralda, hasta el día 10 de septiembre de 1973, pudo ser considerado como una embajada itinerante de la República de Chile, que recorría el mundo dando una honorable imagen de los hombres y las instituciones de aquel entrañable país. Pero llegó el infausto 11 de septiembre de aquel año, y, ya al anochecer de aquella trágica fecha, fueron conducidos al

buque, atracado en el puerto de Valparaíso, un nutrido grupo de hombres y mujeres, arrestados en las primeras horas del golpe militar. Entre ellos se hallaba el abogado Luis Vega, letrado del Ministerio del Interior.

En su declaración jurada sobre los hechos vividos desde aquel momento y en los nueve días siguientes, el abogado Vega pormenorizó los atropellos y tratos inhumanos que desde aquel momento hubieron de sufrir a manos de los oficiales y alumnos guardiamarinas de la tripulación. "En cierto momento, las víctimas maltratadas superaban el centenar, entre hombres y mujeres. El trato dado por estos marinos a las mujeres era ultrajante", precisa el declarante. Hasta el 10 de septiembre -dice- aquel navío había sido, para él y para diez millones de chilenos, la Dama Blanca, el Orgullo Nacional. "Representaba a la democracia chilena, la hombría, la caballerosidad de los oficiales y marinos chilenos". Pero aquellos hechos ignominiosos lo convirtieron -afirma el abogado declarante- en una "cámara de torturas y azotes, cárcel flotante del horror, la muerte y el terror para chilenos y chilenas".

Otro notable caso, aún más trágico, fue el del sacerdote católico chileno- británico Miguel R. Woodward, profesor de la Universidad de Valparaíso.

Detenido por una patrulla naval el 16 de septiembre, fue conducido al Esmeralda, donde fue sometido a terribles torturas. Ya en estado agónico, y por indicación de un médico de la Armada, fue enviado el 22 de septiembre al Hospital Naval de Valparaíso, donde falleció, víctima del irreparable estado físico que padecía. Aunque la Iglesia Católica reclamó su cuerpo, nunca le fue entregado. Por su parte, el testimonio de María Eliana Comené, estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso, que contrajo una gonorrea como resultado de las repetidas violaciones sufridas en dicho buque, y después en la Academia Naval, resulta revelador respecto a los ultrajes y torturas que las mujeres allí recluidas tuvieron que sufrir. A su vez, la declaración del propio alcalde de Valparaíso, Sergio Vuskovitz, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resulta espeluznante en la descripción de las torturas que allí recibió.

Este uso ignominioso del buque escuela quedó reiteradamente denunciado por instituciones tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (Informe de 24-10-74), Amnistía Internacional (Informe de 22-3-80), el Senado de los Estados Unidos (Resolución 361 de 16-6-86), así como, en el ámbito nacional, por el Informe Rettig de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990).

Informes, todos ellos, que demuestran cómo el buque escuela Esmeralda fue utilizado como centro de detención y tortura en el puerto de Valparaíso en aquellas trágicas fechas de 1973.

Durante tres décadas las autoridades navales chilenas negaron cínicamente todo reconocimiento público sobre los excesos cometidos a bordo de un navío tan representativo del Estado de Chile y de sus Fuerzas Armadas. Y en un caso concreto tan destacado como el del padre Woodward, se negó

expresamente que este sacerdote hubiera muerto como consecuencia de las torturas sufridas a bordo del buque. No obstante, en sus respectivos testimonios individuales, dos altos oficiales, Guillermo Aldoney y Carlos Fanta, reconocieron ya en 1990, ante la Comisión Rettig, que la muerte del citado eclesiástico fue motivada por las torturas sufridas a bordo del buque escuela, aunque su muerte se produjo después en el Hospital Naval.

Sin embargo, el reconocimiento institucional iba a tardar mucho más en llegar.

Ya en 2004, ante las abrumadoras evidencias acumuladas por la nueva Comisión Valech, la Armada hubo de reconocer que se cometieron actos de tortura y otras aberraciones a bordo del Esmeralda. Por último, en septiembre de 2006, la Armada hizo entrega oficial a la jueza María Eliana Quezada de la bitácora del buque escuela, donde, en contra de lo negado por tanto tiempo, aparecía registrado el ingreso del padre Woodward y de otras víctimas de aquella criminal represión.

Nuevamente la verdad se abre paso, aunque con desesperante lentitud. Ahora es la esposa de un antiguo represor la que aporta nuevas precisiones al esclarecimiento de unos horrores perpetrados, según proclamaban sus autores - nunca lo olvidemos-, en defensa de la civilización cristiana y occidental.

27 de Mayo 2007 El Mostrador

Corte Suprema condena a ex carabinero por desapariciones en Coihueco

La Sala Penal de la Corte Suprema confirmó una nueva condena por violaciones a los derechos humanos contra un oficial en retiro de Carabineros, por dos casos de detenidos desaparecidos en septiembre de 1973 en la ciudad de Chillán, en la Octava Región.

En decisión unánime, los ministros Alberto Chaigeneau, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros y Hugo Dolmestch desestimaron el recurso de casación interpuesto por la defensa de Luis Fernando Romo Morales.

De esta manera, ratificaron la sentencia a cinco años y un día de presidio contra el ex oficial, a quien se lo responsabiliza por el secuestro de los campesinos Carlos Roberto Montecinos Urra y José Lorenzo Cofré Obadilla, detenidos el 27 y 28 de septiembre, respectivamente, en Coihueco.

Además, Romo Morales deberá cancelar una indemnización por daño moral de \$ 10 millones a favor de tres hijas del segundo de las víctimas de la represión policial, ocurrida en la zona campesina de la Región del Bío-Bío.

La Corte de Apelaciones de Chillán, en diciembre de 2006, había rebajado la condena inicial del Juzgado de Letras de la ciudad, que había sentenciado a Romo Morales a diez años y un día de presidio; absolviendo además al ex alcalde y concejal de Coihueco Luis Manuel Quintana González, que inicialmente estaba sentenciado a cinco años y un día de reclusión.

A la época de los hechos, Montecinos Urra era regidor por Coihueco en representación del Partido Comunista; mientras

que Obadilla era dirigente sindical de los tractoristas del Asentamiento "Montaña Bustamante".

Ambos eran padres de once y tres hijos, respectivamente, y se presentaron voluntariamente a la tenencia de Carabineros de Coihueco, luego de ser llamados en los bandos de la época. Los antecedentes judiciales aseguran que Luis Fernando Romo Morales estaba a cargo del cuartel y habría participado directamente en la ejecución de los dos dirigentes del mundo rural.

28 de Mayo 2007 El Mostrador

Calle Conferencia: Corte concede primeras dos libertades a procesados

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago entregó este lunes las primeras libertades provisionales a dos de los cerca de 70 procesados en la investigación del caso Calle Conferencia, como se conoce la represión a la que fue sometida la cúpula del Partido Comunista (PC) durante la dictadura militar.

La medida favoreció al coronel retirado del Ejército Jorge Escobar Fuentes y al ex empleado civil Eduardo Garea Guzmán, quienes se encuentran procesados desde enero pasado por las desapariciones de los dirigentes, entre los que se cuentan el ex subsecretario general de la tienda Víctor Díaz y Jorge Muñoz, ex pareja de Gladys Marín.

En el caso de Escobar, el beneficio fue otorgado en forma unánime por los ministros Lamberto Cisternas, Adriana Sottovia y el abogado integrante Patricio González.

Mientras, este último miembro de la sala fue el voto de minoría en la excarcelación de Garea Guzmán, que también había sido desestimada por el ministro instructor, Víctor Montiglio.

El abogado Juan Carlos Manss, que representa al ex agente civil, valoró la decisión del tribunal de alzada, debido al tiempo que han debido permanecer en prisión.

En los últimos días, el caso se ha visto marcado por la muerte del ex agente civil Carlos Marco Muñoz, quien se habría suicidado al interior del Regimiento de Policía Militar N° 1 "Santiago", donde permanecía recluido.

Ésta fue la segunda vez en que un implicado en la causa se quita la vida, luego de que en enero de 2005 lo hiciera el coronel (R) Germán Barriga, quien se lanzó al vacío desde la azotea de un edificio en Las Condes.

El mismo reclamo realizaron familiares de Carlos Marco al retirar su cuerpo desde las dependencias del Servicio Médico Legal (SML), al comentar que la presión judicial llevó a Marco a adoptar la medida.

28 de Mayo 2007 La Nación

Familiares de desaparecidos: "Su sentido de la humanidad es muy bajo"

"Sus palabras revisten un agravio para nuestras víctimas y sus familiares", dijo la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, refiriéndose a las palabras del presidente de Renovación

Nacional, Carlos Larraín, quien opinó que seguir buscando a los desaparecidos es una “búsqueda de restos arqueológicos”. En conversación con La Nación, la presidenta de la AFDD, recuperada recientemente de una enfermedad, respondió a Larraín, que habló la semana pasada en Radio Cooperativa, expresando que “si el señor (Carlos) Larraín cree que alguien que pierde a un familiar y lo busca, lo que hace es buscar restos arqueológicos, quiere decir que su sentido de humanidad es muy bajo”.

La dirigente manifestó que “lo que se busca son hombres y mujeres asesinados por la dictadura de Augusto Pinochet, crímenes de los cuales muchos militantes de Renovación Nacional son responsables al menos como cómplices”, expresó. Pizarro añadió que “entender que buscar a los desaparecidos es un asunto del pasado y que hay que dar vuelta la página, si eso es lo piensa el señor Larraín y la gente de su partido, significa que no han entendido nada de lo que la humanidad ha resuelto hace mucho tiempo”.

En ese sentido, explicó que “cuando se violan los derechos humanos y el terrorismo de Estado se utiliza como arma para controlar a un país, se cometen crímenes contra toda la humanidad”, dijo.

La hija de la ex presidenta de la AFDD Sola Sierra, que murió en 1999 sin conocer los detalles del exterminio de su esposo, Waldo Pizarro, y el resto de la dirigencia comunista revelados este año en una investigación del ministro Víctor Montiglio, recomendó al presidente de RN que “él, como presidente de su partido, debiera velar porque cada uno de los detenidos desaparecidos sea encontrado o, al menos, se sepa la verdad completa de los que pasó con ellos”.

Esto, dijo, porque “así se construye un país que no puede volver a vivir bajo la cultura de la muerte que impuso la dictadura”, precisó.

Pinochet y el nazismo

La presidenta de la AFDD también contestó a Larraín respecto de una comparación que hizo entre el nazismo de Hitler y el régimen de Pinochet, diciendo que no se pueden comparar los crímenes de la Alemania nazi con los cometidos en Chile.

Allá se buscó “el exterminio de una raza” lo que en nuestro país no ocurrió.

Pero, dijo Pizarro, si bien Chile “no se persiguió a una raza, se buscó exterminar a una franja de la sociedad de izquierda y progresista por su pensamiento y eso es quizá comparable”, sostuvo la dirigente.

“Más aún, hemos confirmado ahora último que los métodos utilizados para exterminar a los prisioneros bajo Pinochet, fueron los mismos que se usaron con Hitler en Alemania”, dijo Pizarro.

Aludiendo a los detalles de las torturas y formas de eliminación de los detenidos en la investigación de este año del juez Montiglio, la presidenta de la AFDD afirmó que “nuestra memoria no lograba dimensionar el horror cometido con los nuestros, pero ahora lo hemos conocido bien en la indagatoria que instruye el ministro Víctor Montiglio”, expresó. A su juicio

“Hitler y Pinochet son de las figuras más detestables de la historia de la humanidad”.

30 de Mayo 2007 El Mostrador

Juez Montiglio dicta 17 procesamientos en el caso calle Conferencia

El ministro en visita Víctor Montiglio dictó este miércoles procesamientos contra ex 17 agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en el denominado caso Calle Conferencia, en una resolución que abarca crímenes cometidos por el organismo represor entre el 2 de abril y el 9 de septiembre de 1976.

El magistrado que investiga la represión a la cúpula del Partido Comunista (PC) durante la dictadura militar encausó a miembros de la brigada Lautaro de la DINA por los secuestros del matrimonio de Bernardo Araya Zuleta y María Flores Barraza, ocurrido el 2 de abril de ese año.

Entre los imputados se encuentran Pedro Vitternich Jaramillo, Eduardo Cabezas Mardones, Jorge Díaz Radulovich, Guillermo Díaz Ramírez, Orlando Torrejón Gatica.

Otro grupo fue acusado por las desapariciones de Jorge Muñoz (esposo de la fallecida secretaria general del PC Gladys Marín), Mario Zamorano, Uldarico Donaire, Jaime Donato, Elisa Escobar, Lenin Díaz, Eliana Espinoza y Marta Ugarte, por hechos ocurridos entre el 4 de mayo y el 9 de agosto de 1976.

Por estos hechos, el juez encausó a Eduardo Reyes Lagos, José Ojeda Obando, Juvenal Piña Garrido, Carlos Rinaldi Suárez, Heriberto Acevedo, Emilio Troncoso Vivallos, Claudio Pacheco Fernández, Víctor Álvarez Droguett, José Friz Esparza, Eduardo Garea Guzmán y Rufino Jaime Astorga.

En el caso de Marta Ugarte fueron procesados tres ex agentes por el delito de homicidio calificado, ya que su cuerpo apareció en la playa Los Molles luego de ser arrojado desde un helicóptero para deshacerse de él. Los afectados por la decisión judicial fueron Heriberto Acevedo, Emilio Troncoso Vivallos, Claudio Pacheco Fernández.

Hasta ahora, Montiglio sólo mantenía procesados a más de 70 agentes de la DINA por el secuestro de Víctor Díaz, padre de la dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) Viviana Díaz, por lo que con estos encausamientos amplía el alcance de su investigación.

30 de Mayo 2007 La Nacion.

Los represores rompen el silencio en Chile

Tras la muerte del ex dictador Augusto Pinochet, los represores de su gobierno, que duró 17 años (1973-1990), comenzaron a aportar nueva y desconocida información a los tribunales chilenos que hasta el momento ha permitido detener a torturadores, identificar lugares de exterminio y conocer sus métodos de "trabajo".

El fin del llamado "pacto de silencio" mantiene hoy a casi 80 ex agentes detenidos por el llamado "Caso Conferencia", referente al descabezamiento de las sucesivas direcciones clandestinas

del Partido Comunista en 1976, explicaron dirigentes de derechos humanos y abogados de la causa.

Uno de los aspectos más sorprendentes es la revelación de que casi toda la operación funcionó alrededor de no más de 20 cuadras de uno de los barrios más pudientes de Chile, señaló Viviana Díaz, vicepresidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos. Además, ocurrió cerca de la antigua casa del jefe máximo de la temida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Conteras -condenado actualmente-, un hombre que se jactó siempre de desayunar diariamente con Pinochet para informarle de la situación del país.

En un mismo sector funcionaba el centro de torturas de Villa Grimaldi, donde estuvo detenida la presidenta Michelle Bachelet, y el local de exterminio ubicado en la calle Simón Bolívar, hoy convertido en un condominio. También allí se encuentra hasta hoy la Academia de Guerra del Ejército.

Otra de las revelaciones más sorprendes es que el propio Pinochet acudió en persona a los lugares de tortura y exterminio para amenazar y encarar a los dirigentes comunistas. Así lo relató a la justicia el hombre que lo acompañó en ese viaje al cordillerano lugar de reclusión clandestina de Casa Piedra, el coronel de Carabineros, Ricardo Laurence, hoy retirado.

El ex agente explicó que Pinochet exigió a los dirigentes comunistas Víctor Díaz y Mario Zamorano que dejaran de oponerse a su gobierno. Díaz, quien soportó ocho meses de tortura, le respondió que pretender acabar con el PC era como querer secar el mar con un balde. Laurence le dijo al tribunal que nunca olvidó ese encuentro y la inesperada respuesta del detenido.

Las confesiones en este caso, que constituyó la primera querrela contra Pinochet en Chile, comenzaron a sólo unas semanas de que muriera el ex dictador el 10 de diciembre de 2006, coincidiendo paradójicamente con el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Un ex civil que tuvo acceso a estas operaciones declaró también de forma secreta a la Justicia un procedimiento permitido por las leyes chilenas para alentar la "cooperación eficaz". Entregó nombres, lugares y operaciones que permanecen en los cuadernos secretos que el juez del caso, Víctor Montiglio, conserva bajo su custodia.

Varios agentes fueron detenidos y terminaron confesando sus crímenes. "Aún sentían la figura de Pinochet y por eso no hablaban", opinó el abogado Eduardo Contreras, uno de los juristas de derechos humanos más respetados.

También revelaron que existía todo un equipo y metodología habitual para evitar que los cuerpos de los opositores fueran reconocidos. Nada se improvisaba.

Primero los mataban, luego quemaban sus huellas dactilares y rostros. A continuación, les extraían los dientes y los enterraban o arrojaban al mar.

Incluso cuando se hizo inminente el regreso de la democracia a fines de la década de los '80, exhumaron los cuerpos y los dinamitaron para que no quedaran rastros.

Pero el supuesto suicidio de un ex agente civil la semana pasada y los iniciales desdecimientos de algunos detenidos comenzaron nuevamente a sembrar dudas sobre hasta qué punto seguirán colaborando con la verdad los ex represores. De hecho, el abogado Contreras duda sobre el suicidio de Carlos Marcos. "Pudieron inducirlo al suicidio", opina, y advierte que Marcos era uno de los detenidos que más información entregó para aclarar las operaciones represivas. Sea como sea, la puerta ya se abrió y las contradicciones ya no pueden borrar las confesiones.

31 de Mayo 2007 La Nación

"Sodano fue cómplice de los crímenes de Pinochet"

Recién editado, "La puta de Babilonia" repasa la historia del cristianismo. El narrador dice que Juan Pablo II era "una fiera desdentada", que no levantó la voz para denunciar al tirano, teniendo al lado al nuncio apostólico de la dictadura.

Fue bautizado en la Iglesia Católica. "Rezaba todos los días y me confesaba cada semana", dice en su paso de un día por Santiago, sólo para promocionar "La puta de Babilonia" (Planeta), su último libro, que define como "un prontuario contra la Iglesia".

El polémico Fernando Vallejo fue parido en 1942 en Colombia, pero desde hace 30 años que vive en México, país que le dio la nacionalidad hace sólo un mes.

"Colombia es una nación fracasada. Tiene 44 millones de habitantes, y la mayoría vive en pleno desempleo, sin perspectiva, excepto para la clase rapaz de los políticos", sentencia con la lengua de francotirador que lo ha hecho famoso. Como "La virgen de los sicarios", su novela que fue llevada al cine, que retrató a su Medellín natal, plagada de prostitución infantil y narcotráfico. "Pero ya no me interesa hacer más cine", asegura.

"El führer taimado"

También es conocido por su defensa de los animales. En 2003 obtuvo el prestigioso Premio Rómulo Gallegos por su libro "El desbarrancadero", y el dinero ganado fue donado a una fundación que protege los animales.

"Para mi causa, el gran problema es que tenemos toda una venda moral, que nos impide ver que los animales también sienten el dolor, y que el concepto de prójimo de Cristo debe ser extensivo también a ellos".

Autor de más de una decena de títulos, en su libro deja en claro que los papas han sido "el Anticristo", y la Iglesia "La puta de Babilonia".

En él hace un catastro de todos los papas. "Entre los 263 papas, tenemos que decidir cuál es malo y cuál es peor", señala, y cuenta que la bibliografía recurrida para armar el volumen "son los mismos escritos de la Iglesia puestos en Internet. Es como si un criminal metiera su sumario en la red para que le hagan el juicio".

Vallejo estudió un año cine en Roma. "Allá vi de cerca a Pablo VI. Él es el pontífice de la encíclica de la vida humana, que

está en contra de los medios anticonceptivos. Es el antecesor inmediato de las tesis de Juan Pablo II”.

Y de Karol Wojtyla escribe: “Vejeje babeante”. Y ahora, sentado en el salón del hotel, comenta: “Era una fiera desdentada, dañino, porque pudiendo desligarse de la encíclica de su antecesor, no lo hizo”.

De Joseph Ratzinger, a quien llama “el führer taimado”, dice: “Él era el presidente de la Congregación para la doctrina de la fe, que no es sino la continuidad de la Inquisición”.

Y de la visita de Juan Pablo II a Pinochet en los '80, afirma: “¿Quién era el nuncio apostólico durante el gobierno de Pinochet? Angelo Sodano, íntimo de él.

Luego se fue de Chile y partió al Vaticano ha ocupar el segundo puesto después del Papa. Sodano fue el cómplice de los crímenes de Pinochet. ¿Por qué Wojtyla no levantó la voz para denunciar a Pinochet?”.

-¿Has recibido amenazas?

-Aclaremos que yo no me meto con los curitas de las parroquias. El problema es cuando se va subiendo de jerarquía. La mafia es la curia romana y el gran capo es el Papa. Ahora, el libro está circulando recién, las amenazas vendrán después.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..